

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Universidad Complutense de Madrid**

- 18** *EXTRACTO de la Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan ayudas de continuidad al estudio Concepción Arenal para estudiantes matriculados en la UCM en el curso 2024-2025, que hayan sido beneficiarios de estas ayudas en el curso anterior.*

BDNS: 797814

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Primero*Convocatoria*

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva por un importe máximo de 320.000 euros ayudas destinadas a estudiantes beneficiarios de la convocatoria de ayudas al estudio Concepción Arenal del pasado curso 2023-2024, que mantengan una situación de riesgo de abandono de estudios por razones socioeconómicas.

Segundo*Características de las ayudas*

Las ayudas podrán ser de carácter monetario o de alojamiento y manutención en colegios mayores propios de la UCM. En cualquiera de las dos modalidades las personas beneficiarias participarán en el programa de acompañamiento al estudio asociado a esta ayuda.

Tercero*Solicitudes*

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://www.ucm.es/becas-ayudas>, siendo el plazo de presentación de 10 hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de noviembre de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/19.101/24)

